

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23948 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de Lo Mercantil número Dos de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 553/12-E, se ha dictado Auto de 17 de mayo de 2013, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Bladom Alaz, S.L., con C.I.F B-99047524, y domicilio en Paseo Ruiseñores, número 38, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Bladom Alaz, S.L. y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 19 de mayo de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160029374-1